



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ACUERDO DE CONCEJO N° 053 - 2019-MPCVZ-ALC

Zorritos, 07 de Octubre del 2019.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de Octubre del 2019, bajo la presidencia del Señor Alcalde y con el Quorum reglamentario de los señores regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobiernos Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607, ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el numeral 1.3) del Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, a la letra establece: "El mencionado Régimen busca garantizar una fiscalización ambiental homogénea, eficaz, eficiente, armónico y coordinada, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible del país como medio para garantizar el respeto de los derechos vinculados a la protección del ambiente.

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Organismo de Evaluación y fiscalización Ambiental (EFA), y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local.

Que, en virtud del Artículo 3° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, señala el rol del estado en materia ambiental: "El Estado, a través de sus entidades y órganos correspondientes, diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidos en la presente Ley".

Que, el Artículo 1° del presente Reglamento materia de aprobación, señala que tiene como Objeto: Regular la función de supervisión en materia ambiental, de competencia de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, en ese mismo sentido, en su Artículo 2° a la letra señala que: "Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables a:

- a) La autoridad de supervisión.
- b) B) Los administrados sujetos a supervisión en materia ambiental, bajo el ámbito de competencia de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos".

Que, mediante Informe Legal N° 160-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 14 de Agosto del 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPCVZ, ha emitido su opinión Procedente que mediante Ordenanza Municipal se apruebe el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar- Zorritos.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACION UNANIME** el pleno del Consejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar- Zorritos

ARTICULO SEGUNDO: DELEGAR, al encargado del área de informática de esta comuna, la publicación en el portal web del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Abg. Giovanna Vigo Campos de Peña
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Ed. Jesús Alberto Luna
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com